



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

**CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA MÉDICOS DE
LAS COMISIONES MÉDICAS JURIDICCIONALES SUS DELEGACIONES Y LA
COMISIÓN MÉDICA CENTRAL**

Listado de Comisiones Médicas para las cuales se concursan cargos médicos:

- Delegación Tunuyán, correspondiente a la Comisión Médica Jurisdiccional N° 4 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de MENDOZA -carga horaria de OCHO (8) horas-;
- Comisión Médica Jurisdiccional N° 9 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de NEUQUÉN -carga horaria de OCHO (8) horas-;
- Comisión Médica Jurisdiccional N° 10 de la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES -carga horaria de OCHO (8) horas-;
- Delegación Azul, correspondiente a la Comisión Médica Jurisdiccional N° 12 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de BUENOS AIRES -carga horaria de SEIS (6) horas-;
- Delegación Dolores, correspondiente a la Comisión Médica Jurisdiccional N° 12 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de BUENOS AIRES -carga horaria de SEIS (6) horas-;
- Comisión Médica Jurisdiccional N° 13 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de BUENOS AIRES -carga horaria de OCHO (8) horas-;
- Delegación Trenque Lauquen, correspondiente a la Comisión Médica Jurisdiccional N° 14 de la ciudad de Junín, Provincia de BUENOS AIRES -carga horaria de SEIS (6) horas-;



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

- Delegación Pergamino, correspondiente a la Comisión Médica Jurisdiccional N° 14 de la ciudad de Junín, Provincia de BUENOS AIRES -carga horaria de SEIS (6) horas-;
- Comisión Médica Jurisdiccional N° 17 de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de LA PAMPA -carga horaria de OCHO (8) horas-;
- Comisión Médica Jurisdiccional N° 23 de la Ciudad de Salta, Provincia de SALTA -carga horaria de OCHO (8) horas-;
- Comisión Médica Jurisdiccional N° 26 de la Ciudad de San Juan, Provincia de SAN JUAN -carga horaria de OCHO (8) horas-;
- Comisión Médica Jurisdiccional N° 31 de la Ciudad de Zárate, Provincia de BUENOS AIRES -carga horaria de OCHO (8) horas-;
- Delegación Concepción del Uruguay, correspondiente a la Comisión Médica Jurisdiccional N° 34 de la Ciudad de Concordia, Provincia de ENTRE RÍOS -carga horaria de SEIS (6) horas-;
- Comisión Médica Jurisdiccional N° 37 de la Ciudad de Lanús -carga horaria de OCHO (8) horas-;
- Delegación Ezeiza, correspondiente a la Comisión Médica Jurisdiccional N° 37 de la Ciudad de Lanús, Provincia de BUENOS AIRES -carga horaria de OCHO (8) horas-;
- Comisión Médica Jurisdiccional N° 38 de la Ciudad de Morón -carga horaria de OCHO (8) horas-;
- Delegación General San Martín, correspondiente a la Comisión Médica Jurisdiccional N° 38 de la ciudad de Morón, Provincia de BUENOS AIRES -carga horaria de OCHO (8) horas-;



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

- Delegación Mercedes, correspondiente a la Comisión Médica Jurisdiccional N° 38 de la ciudad de Morón, Provincia de BUENOS AIRES -carga horaria de SEIS (6) horas-;
- Delegación Luján, correspondiente a la Comisión Médica Jurisdiccional N° 38 de la ciudad de Morón, Provincia de BUENOS AIRES -carga horaria de OCHO (8) horas-;
- Delegación Ramos Mejía, correspondiente a la Comisión Médica Jurisdiccional N° 38 de la ciudad de Morón, Provincia de BUENOS AIRES -carga horaria de OCHO (8) horas-;
- Delegación Pilar, correspondiente a la Comisión Médica Jurisdiccional N° 39 de la ciudad de San Isidro, Provincia de BUENOS AIRES -carga horaria de OCHO (8) horas-
- Comisión Médica Central -carga horaria de OCHO (8) horas-.

Por otro lado, la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) se encuentra analizando la posible apertura de Comisiones Médicas o Delegaciones, pudiendo presentarse postulaciones específicas cuya designación de cargos quedará supeditada a su puesta en funcionamiento para las siguientes jurisdicciones:

- Ciudad de Cafayate, Provincia de SALTA;
- Ciudad de Orán, Provincia de SALTA;
- Ciudad de La Quiaca, Provincia de JUJUY;
- Ciudad de Eldorado, Provincia de MISIONES;
- Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de MISIONES;
- Ciudad de Santo Tomé, Provincia de CORRIENTES;
- Ciudad de Oberá, Provincia de CORRIENTES;



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

- Ciudad de Goya, Provincia de CORRIENTES;
- Ciudad de Añatuya, Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO;
- Ciudad de Rawson, Provincia de SAN JUAN;
- Ciudad de Jachal, Provincia de SAN JUAN;
- Ciudad de Rivadavia, Provincia de SAN JUAN;
- Ciudad de Sunchales, Provincia de SANTA FE;
- Ciudad de Reconquista, Provincia de SANTA FE;
- Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de SANTA FE;
- Ciudad de Bell Ville, Provincia de CÓRDOBA;
- Ciudad de Río Tercero, Provincia de CÓRDOBA;
- Tandil, Provincia de BUENOS AIRES;
- Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia de NEUQUÉN;
- Ciudad de General Pico, Provincia de LA PAMPA;
- Ciudad de Esquel, Provincia de CHUBUT;
- Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de SANTA CRUZ.

En principio, la carga horaria prevista para el cargo será de CUATRO (4) o SEIS (6) horas, pudiendo ser ajustada en función de las necesidades de servicio.

AUTORIDADES DEL CONCURSO

Desígnese a la Comisión Calificadora y al Jurado del Concurso, los que estarán integrados por los miembros que a continuación se detallan y a los Secretarios de Actas.



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Recursos de Trabajo

ANEXO II

a) COMISIÓN CALIFICADORA

Miembros Titulares

1. Juan Bautista ELETA
2. Luis Marcelo GUYET
3. María Eva ZUCCOTTI
4. Marianela CASTIGLIONE
5. Graciela CULETTA
6. Martín GALMARINI
7. Daniel PASTOCCHI
8. Fabián CHALUP
9. Anabella D'ALBO GALASSI
10. Verónica GOLFARB
11. Sebastián TOBIO
12. Alfredo ÁLVAREZ
13. Martín Alejandro OSIMANI
14. Sandra Judith HOXTER.
15. Elena ESCARLATO

Miembros Suplentes

Personal idóneo de la Gerencia de Administración de Comisiones Médicas y de la Subgerencia de Recursos Humanos.



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

b) JURADO DEL CONCURSO

Miembros Titulares

1. Ignacio José Isidoro SUBIZAR
2. Mariano ORTIZ
3. Gustavo XAMENA
4. Ariel VALDIVIA DAHL
5. Ana Paula ESPINOLA
6. Joaquín GONZÁLEZ BEGLIA
7. Alejandro SAVINO
8. Omar PAOLINI
9. Nancy MARTIN
10. Karina CELIS
11. Gustavo Alberto BENZO
12. Julia Rosa VASSER
13. Sandra ZAPATA
14. María Paula MOTTI
15. Antonio Luis SAMBUCETTI
16. Juan Pablo RODRÍGUEZ
17. Lucas FACHELI
18. Betina HAMANN
19. Florencia SOLER
20. María Belén MARTÍNEZ



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

21. Matías LA SALVIA
22. Ignacio DOMENICONI
23. José Luis BETTOLLI
24. Leonardo PUCHETA
25. David TRAETTA
26. Germán DE STEFANO
27. Julia MEANA
28. Carolina MARQUEZ
29. Jacqueline ITZCOVICH
30. Pablo Damián CARBALLO
31. Romina BALLART
32. Sandra TOMADONI
33. Patricia BREITENBERGER
34. Isabel Susana BUSTOS
35. Daiana BEMBENASTE
36. Virginia PEZZI
37. Lilita GODOY
38. Cristian TORRES
39. Carolina Soledad NUÑEZ



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

Miembros Suplentes

Personal idóneo de la Gerencia de Administración de Comisiones Médicas, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos y la Subgerencia de Recursos Humanos.

c) **SECRETARIOS DE ACTAS**

Miembros Titulares

1. Mariela Florencia LAMA
2. Silvia Beatriz MORÁN
3. Alicia Mabel GONZALEZ
4. Lucía FERNÁNDEZ ROST
5. Carlos Luciano CORONEL
6. María Victoria FERMOSE GIL
7. María Florencia MICO
8. María Fernanda GONZALEZ PENA
9. María Laura LAMA
10. Carla Jimena VAZQUEZ BRACAMONTE
11. Silvia Beatriz MORÁN
12. Gabriela Viviana SISMONDA
13. Geraldine TRAVERSO

Miembros Suplentes

Personal idóneo de la Gerencia de Administración de Comisiones Médicas y de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II del EX-2019-10330035-APN-GACM#SRT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.